ACTA No.05
PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS CM-01 DE 2024
CONSOLIDACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

Consecutivo Acta	FECHA:	HORA INICIO:	HORA FINAL	LUGAR
5	18/12/2024	10:00 a.m.	11:00 a.m.	Palacio de Justicia

OBJETIVO DE LA REUNIÓN
Respuesta de observaciones al informe de evaluación de ofertas (Acta n°4 CM-01 de 2024) y Consolidación de informe de evaluación definitivo de las ofertas presentadas al proceso de Concurso de Méritos CM-01 de 2024, cuyo objeto consiste en "Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de La Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental al contrato que resulte del de licitación pública que tiene por objeto contratar a nombre de la nación - consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial seccional Neiva, la adecuación y remodelación de la infraestructura física de los pisos quinto y sexto de la sede judicial edificio "Rodrigo Lara Bonilla" palacio de justicia de Neiva."

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN	
NOMBRE	**ROL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD**
VALENTINA FIESCO HOYOS	Líder Administrativo del proceso CM-01 de 2024.

INTERVENIENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
HELLMAN POVEDA MEDINA	Área jurídica	X			X
MAYOLI SUNCE TAPIERO	Area Financiera.	X			X
VALENTINA FIESCO HOYOS	Área Administrativa	X			X

AGENDA

1. Apertura de ofertas
2. Recepción de informes por parte del comité evaluador
3. Respuesta a observaciones presentadas al informe de evaluación consolidado mediante Acta no.4 CM-01 de 2024.

4. Consolidación informe de evaluación definitivo de las propuestas presentadas dentro del proceso CM-01 DE 2024.

5. Conclusión

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. APERTURA DE OFERTAS

Efectuado el cierre del proceso el día 28 de noviembre de 2024, a las 11:59 p.m., dando cumplimiento al cronograma del proceso, el día 29 de noviembre de 2024 a las 8:30 am. se procedió a revisar el expediente electrónico del proceso de Concurso de Méritos CM-01 de 2024, con tres (3) propuestas económicas radicadas en la plataforma del SECOP II, así:

ORDEN DE RECEPCION	FECHA Y HORA DE ENTREGA DE OFERTA	PROPONENTE
1	28/11/2024 8:18 AM	CONSORCIO CONSULTORIA MM
2	28/11/2024 7:25 PM	CONSORCIO INTERVENTORIA RAMA JUDICIAL SYL
3	28/11/2024 11:41 PM	CONSORCIO JR

2. RECEPCION DE INFORMES POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR

NOMBRE DE EVALUADOR	CRITERIO DE EVALUACIÓN	FECHA Y HORA DE ENTREGA
Hellman Poveda Medina	Jurídico	03/12/2024 6:14 pm Mediante Correo electrónico.
Mayoli Sunce Tapiero	Financiero	04/12/2024 3:19 pm Mediante Correo electrónico.
Valentina Fiesco Hoyos	Técnico	05/12/2024 9:00 am

3. RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO MEDIANTE ACTA NO. 4 CM-01 DE 2024.

3.1. OBSERVACION PRESENTADA POR EL PROPONENTE CONSORCIO CONSULTORIA MM, EL 14 DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS 10:18 AM.

Señores
Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva
Cra 4 No 6-99
Neiva – Huila

Referencia: *Proceso de Selección por Concurso de méritos No. 01 de 2024.*

Cordial saludo:

Por medio de la presente, ***JOSE WILLIAM TAMAYO POLANIA****, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal del* ***CONSORCIO CONSULTORIA MM****, realizo la siguiente observación al informe de evaluación 2:*

1. Teniendo en cuenta que la certificación dada a la profesional Yina Velasco Chacon no fue tenida en cuenta, por no estar dentro del personal requerido en la ejecución del contrato No MIC-041-2022, vemos una con gran decepción, que la entidad no ha sido equitativa en la evaluación de las propuestas, ya que al CONSORCIO JR, si le avalaron la certificación del contrato No 1044 de 2014, dada al residente William Parra Olaya, cuando dentro de la propuesta misma del equipo de trabajo el no hacia parte, e igualmente solo estaba estipulado un residente. Solicitamos a la entidad tener en cuenta que a un proponente lo rechazan mientras al otro lo habilitan cuando presentan la misma situación.
Ahora, no vemos respuesta a la subsanación presentada por el consorcio Jr en cuanto a la experiencia en INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y/O DISEÑOS, ya que el acta de recibo de obra del contrato No 743-2012, no hay ningun ítems que indique que se haya realizado estudios y/o diseños.

Agradecemos a la entidad aclarar como evaluaron dicha experiencia para este proponente.

Igualmente aclararle que el no tener en cuenta la certificación de la profesional YINA VELASCO, no indica inhabilidad o rechazo de la propuesta, esa certificación indica la puntuación que pueda obtener el proponente.

Atentamente

_____
JOSE WILLIAM TAMAYO POLANIA
C.C. No. 7.718.981 DE NEIVA
REP LEGAL CONSORCIO CONSULTORIA MM

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Teniendo en cuenta la observación presentada, se le reitera al observante que, la entidad como autoridad administrativa no tiene la facultad para determinar la falsedad por tacha de un documento pues esta competencia radica en los jueces de la república a través de sus providencias. Teniendo en cuenta, que existió pronunciamiento y/o aclaración por

parte del CONSORCIO JR sobre la certificación presentada y el evaluador técnico no evidencio información inexacta en la certificación y/o soportes presentados por el oferente, se le reitera que no tiene razón al presumir falsedad en el documento ,por lo anterior la entidad da aplicación al principio de la buena fe que rigen los procesos de contratación estatal, el cual se refiere a la confianza, la seguridad y la credibilidad que se le otorga a los documentos aportados en el contexto de la contratación estatal.

Así mismo, es notorio que el proponente ***CONSORCIO CONSULTORIA MM*** pretende obtener una evaluación favorable e inducir al error en la evaluación del requerimiento, aun sabiendo que la certificación aportada para acreditar experiencia especifica de la Residente SST la Ingeniera Ambiental Yina Paola Velasco Chacón, contenía información inexacta, de lo contrario, no la hubiese presentado. Teniendo en cuenta lo anterior, para el evaluador técnico es claro que el oferente quiso obtener un puntaje de favorabilidad, aportando de una forma ágil dos certificaciones con información inexacta, las cuales en ningún momento fueron aclaradas.

Aun así, el comité no rechaza su oferta y procede a **habilitar** su propuesta para ser objeto de la evaluación del criterio de evaluación puntuable. (ver consolidación de informe de evaluación final)

Ahora, en cuanto a su solicitud de la Deshabilitación de la Oferta del proponente CONSORCIO JR por no cumplir con la experiencia, la entidad aclara que el requisito para acreditar experiencia en estudios y diseños según el pliego de condiciones es el siguiente:

> *Estudios y diseños:*
>
> *De los contratos aportados para acreditar la experiencia especifica por lo menos un (1) contrato deberá incluir dentro de su objeto o alcance interventoría a: "ajuste o estudios, diseños y construcción de edificaciones" o consultoría a "construcción de edificaciones" cuya sumatoria de áreas diseñadas y/o construidas cubiertas sea igual o superior a 844 M2.*

Teniendo en cuenta lo anterior, en la evaluación técnica de dicho proponente, se tiene en cuenta el contrato de interventoría 003 de 2013, en donde se evidencia que, en la justificación de la adición al contrato, se consideró un ajuste a los planos arquitectónicos así:

un plazo de ejecución de Once meses y en todo caso hasta la liquidación del contrato de obra, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones. 6) Que mediante otrosí No. 1 de fecha 21 de Agosto de 2013, se le adicionaron dos (2) meses al contrato No. 743 de 2012; quedando un plazo contractual de obra de doce (12) meses; teniendo en cuenta los argumentos siguientes: tiempo transcurrido de doce (12) días, para la implantación del proyecto, previa autorización mediante paramento del Departamento de Planeación Municipal, tiempo en el cual el contratista no pudo arrancar la materialización del proyecto; como también los 45 días viabilizados por la Interventoría para el suministro y compactación de más de once mil (11.000) metros cúbicos de recebo, como también tres (3) días por el ajuste del plano arquitectónico del proyecto; ampliándose el plazo en dos (2) meses. En cumplimiento de la clausula octava "PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA" del contrato 003 de 2013, como también a la no adición económica del contrato 743 de 2012; a la Interventoría no se le adicionó plazo adicional para el cumplimiento de su objeto contractual.
7) Que mediante ACTA No. 4 DE JUSTIFICACION DE CREACION DE NUEVOS ITEMS Y APROBACION DE PRECIOS ADICIONANDO EL CONTRATO EN VALOR Y TIEMPO Y AJUSTE DE CANTIDADES DE

Por lo tanto, se logra verificar que el proponente cumple con dicho requisito; aun así, se le solicitó al proponente CONSORCIO JR que allegara el acta de recibo final para verificar que "*cuya sumatoria de áreas diseñadas y/o construidas cubiertas sea igual o superior a 844 M2.",* la cual fue allegada en debida forma y se puede corroborar dicho requisito.
Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad espera haber aclarado al observante CONSORCIO MM lo requerido.

3.2. OBSERVACION PRESENTADA POR EL PROPONENTE CONSORCIO CONSULTORIA MM, EL 17 DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS 2:54 PM, Y CON REFERENCIA No. CO1.MSG.7384601

CORDIAL SALUDO

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE SOLICITAMOS A LA ENTIDAD SE PUBLIQUE LA RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACION REALIZADA AL CONSORCIO JR, RESPECTO A LA VERCIDAD DE LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO No 743-2012 CONSORCIO RECINTO FERIAL NEIVA, EN EL CUAL NO SE ESTABLECE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y/O DISEÑOS O ESTUDIOS Y/O DISEÑOS, QUE FUERON OBSERVADOS POR AMBOS PROPONENTES, CONSORCIO CONSULTORIA MM Y CONSORCIO INTERVENTORIA RAMA JUDICIAL SYL

ESTAS OBSERVACIONES PLANTEADAS A LA EXPERIENCIA ESPECIFICA NO FUERON RESUELTAS Y ES CLARO QUE DICHO CONSORCIO NO CUMPLIA CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La entidad le indica al **CONSORCIO CONSULTORIA MM** que, en la observación anterior, se aclara lo solicitado.

4. CONSOLIDACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO CM-01 DE 2024.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN – REQUISITOS JURIDICOS, EXPERIENCIA, TÉCNICOS, INDICADORES FINANCIEROS, ORGANIZACIONALES

La evaluación de cada componente se efectuó de conformidad a la competencia de cada integrante del Comité estructurador y evaluador, dando aplicabilidad al inciso 3 del numeral 2.2.9 Conformación del Comité estructurador y Evaluador y al literal c) numeral 2.2.10 Competencias y Obligaciones del Comité Estructurador y

Evaluador del manual de contratación de la DESAJ Neiva y conforme a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, estudio previo, condiciones generales y anexos.

En atención a la respuesta de observaciones que se dio al CONSORCIO MM, el comité evaluador y estructurador determina modificar el informe de evaluación de las ofertas presentadas publicado anteriormente, el resultado de cada componente se relaciona a continuación, y tiene como soporte los anexos que abordan la calificación que cada uno de los integrantes del comité estructurador y evaluador realizó frente a los requisitos habilitantes exigidos en el proceso de selección que nos convoca, los cuales hacen parte integral de la presente acta, (ver informes anexos). El resultado es el siguiente:

NOMBRE DE PROVEEDOR	CONSORCIO CONSULTORIA MM	CONSORCIO INTERVENTORIA RAMA JUDICIAL SYL	CONSORCIO JR
REQUISITOS JURIDICOS	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE
REQUISITOS TECNICOS	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE
REQUISITOS FINANCIEROS	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE

(Ver Anexos de evaluación jurídica, técnica, capacidad financiera y organizacional)

Tal como se observa, por más que el proponente **CONSORCIO INTERVENTORIA RAMA JUDICIAL SYL** allego documentos tendientes a subsanar su oferta, este se encuentra inmerso dentro de causales de rechazo, teniendo en cuenta que no presento inicialmente el anexo No. 11, en el cual debía realizar su propuesta económica, causales que se discriminan en el numeral 1.17 del pliego de condiciones definitivo así:

> *"c. Cuando la oferta económica se presente en un formato diferente el Formato 11 - Oferta Económica o cuando este sea modificado o alterado en la información suministrada por la Entidad o no se diligencie completamente, o cuando en alguno de los ítems de la oferta económica ofrece precio cero (0), incumpliendo lo contenido en la Nota 3, del numeral 1.9 del Capítulo I Aspectos Generales."*
>
> *"g. Cuando no se presente la oferta económica o ésta supere el presupuesto oficial estimado."*

Por otro lado, y conforme a la normatividad vigente, los proponente **CONSORCIO JR Y CONSORCIO MM,** cumplen con la totalidad de requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones definitivo, documentos y formatos anexos que hacen parte integral del pliego de condiciones definitivo y, en consecuencia, el Comité Estructurador y Evaluador del proceso, asigna el siguiente puntaje:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO DE CONCURO DE MERITOS
No. CM-01 DE 2024

NOMBRE DE PROPONENTE: CONSORCIO JR		PRESENTA (SI/NO)	PUNTAJE
1. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO CLAVE EVALUABLE	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	SI	38,5
	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	SI	25
	RESIDENTE SST DE INTERVENTORIA	SI	25
2. CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.		SI	0,25
3. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA LAS MIPYMES		SI	0,25
4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		SI	10
5. INCENTIVO ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. (1% ADICIONAL DEL PUNTAJE TOTAL)		SI	1
PUNTAJE total			100

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PROCESO DE CONCURO DE MERITOS
No. CM-01 DE 2024

NOMBRE DE PROPONENTE: CONSORCIO CONSULTORIA MM		PRESENTA (SI/NO)	PUNTAJE
1. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO CLAVE EVALUABLE	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	SI	38,5
	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	SI	25
	RESIDENTE SST DE INTERVENTORIA	SI	0
2. CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.		SI	0,25
3. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA LAS MIPYMES		SI	0,25
4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		SI	10
5. INCENTIVO ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. (1% ADICIONAL DEL PUNTAJE TOTAL)		NO	0
OBSERVACIONES: El proponente presenta certificacion para acreditar experiencia especifica del perfil RESIDENTE SST, con informacion inexacta o erronea, lo que induce al error al evaluador tecnico, por lo tanto, no se le otorga puntaje			
PUNTAJE total			74

El detalle de la evaluación del proponente se podrá verificar en cada informe presentado por los integrantes del Comité estructurador y evaluador de conformidad con su competencia, los cuales se anexan a la presente acta.

3.CONCLUSIÓN

El proponente **CONSORCIO JR**, CUMPLE con los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones del proceso de Concurso de méritos no. CM-01 de 2024, y a su vez obtuvo el puntaje de favorabilidad en el criterio de calificación, este Comité Estructurador y Evaluador recomienda a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, adjudicar el presente proceso al citado proponente.

De esta manera se dio por concluida la reunión, el día dieciocho (18) de diciembre de 2024. En constancia firman quien intervienen.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APROBADOS		
Proceso Origen	**Tema**	**Decisión**
Informe de evaluación jurídico	Entrega para la consolidación de Informe de evaluación jurídico	Consolidar informe
Informe de evaluación experiencia y técnica	Entrega para la consolidación de Informe de evaluación experiencia y técnica	Consolidar informe
Informe de evaluación de la capacidad financiera y organizacional	Entrega para la consolidación de Informe de evaluación de la capacidad financiera y organizacional	Consolidar informe

TAREAS Y COMPROMISOS				
No.	**TAREA / ACTIVIDAD**	**RESPONSABLE**		**ENTREGA**
	N.A.			

SEGUIMIENTO TAREAS PENDIENTES					
No.	**TAREA / ACTIVIDAD**	**RESPONSABLE**	**ENTREGA**		**ALERTA**
	N.A.				

HELLMAN POVEDA MEDINA
Estructurador y Evaluador Jurídico

MAYOLI SUNCE TAPIERO
Estructuradora. y Evaluadora Financiera

VALENTINA FIESCO HOYOS
Estructuradora y Evaluadora Técnica y Líder Administrativa

ANEXOS

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva – Huila

REQUISITOS TECNICOS - EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE - ESPECIFICACIONES TECNICAS - CUMPLE / NO CUMPLE
PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS CM-01 DE 2024

NOMBRE DEL PROPONENTE		CONSORCIO JR	**RESUMEN DE LA EVALUACION**
REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES			
Experiencia Habilitante del Proponente.	**Experiencia General habilitante del Proponente.**	Entre uno (1) y máximo dos (2) contratos inscritos en el RUP. Los contratos deberán contener dentro de su objeto alcance interventoría a: "Obras de construcción nueva y/o remodelación y/o adecuación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o restauración y/o mantenimiento y/o reparación y/o modificación y/o reforzamiento y/o rehabilitación de edificaciones"	**CUMPLE.** Acredita contratos ID 1 según formato 5-experiencia del proponente
		El contrato deberá estar identificado en al menos uno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de la UNSPSC en el tercer nivel, cuyo valor debe ser igual o superior al 100% del valor estimado del contrato expresado en SMMLV, así: ITEM | Código UNSPSC | Producto | SMMLV 1 | 81101500 | Ingeniería civil y arquitectura | 127,66 *SMMLV* 2 | 80101600 | Gerencia de proyectos	**CUMPLE.** Acredita contratos ID 1 según formato 5-experiencia del proponente
	Experiencia Específica habilitante del proponente.	Entre uno (1) y máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados los cuales pueden ser los mismos aportados como experiencia general del proponente u otros siempre que se encuentren inscritos en su RUP. Los contratos aportados para acreditar la experiencia especifica, deberán contener dentro de su objeto o alcance interventoría a: "Obras de construcción nueva o remodelación o adecuación o ampliación o mejoramiento o restauración o mantenimiento o reparación o modificación o reforzamiento o rehabilitación de edificaciones	**CUMPLE.** Acredita contratos ID 1 según formato 5-experiencia del proponente
		Los contratos deberán estar identificados como mínimo en uno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de la UNSPSC en el tercer nivel, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor estimado del contrato expresado en SMMLV. ITEM | Código UNSPSC | Producto | SMMLV 1 | 81101500 | Ingeniería civil y arquitectura | 127,66 *SMMLV* 2 | 80101600 | Gerencia de proyectos	**CUMPLE.** Acredita contratos ID 1 según formato 5-experiencia del proponente
		Estudios y diseños: De los contratos aportados para acreditar la experiencia especifica por lo menos un (1) contrato deberá incluir dentro de su objeto o alcance interventoría a: "ajuste o estudios, diseños y construcción de edificaciones" o consultoría a "construcción de edificaciones" cuya sumatoria de áreas diseñadas y/o construidas cubiertas sea igual o superior a 844 M2.	**CUMPLE**. Subsana en debida forma.
	Requisitos Ambientales	El proponente debe comprometerse mediante una certificación juramentada suscrita por el representante legal, a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014, dentro de la ejecución del servicio a contratar.	**CUMPLE**
PERSONAL MINIMO HABILITANTE	**DIRECTOR DE INTERVENTORIA 20%**	Ingeniero Civil y/o Arquitecto con posgrado en la modalidad de especialización o maestría, relacionada con la dirección de obra y/o gerencia de obra y/o gerencia de proyectos de construcción e infraestructura y/o gerencia e interventoría de obras civiles y/o interventoría de proyectos y obras y/o interventoría y supervisión de la construcción. Copia del acta de grado y/o copia del diploma del pregrado, en donde se acredite una experiencia de mínimo diez (10) años. Experiencia especifica como director de Interventoría en dos (2) proyectos que contengan dentro de su alcance Interventoría a construcción y/o remodelación y/o adecuación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o restauración y/o mantenimiento y/o reparación y/o modificación y/o reforzamiento de edificaciones. Por lo menos un proyecto que contenga dentro de su alcance interventoría a: "ajuste o estudios, diseños y construcción de edificaciones" o consultoría a "construcción de edificaciones.	**CUMPLE. Contrato No. 214 de 2016** **Contrato No.425 del 2011.**
	RESIDENTE EN INTERVENTORIA 80%	Ingeniero Civil y/o Arquitecto con posgrado en la modalidad de especialización o maestría, relacionada con la dirección de obra y/o gerencia de obra y/o gerencia de proyectos y/o gerencia e interventoría de obras civiles y/o interventoría de proyectos y obras y/o interventoría y supervisión de la construcción y/o patología de la construcción. El cual, debe acreditar experiencia en: -Microsoft Project y Presupuestos. -Autocad Copia del acta de grado y/o copia del diploma del pregrado, en donde se acredite una experiencia de mínimo cinco (5) años. Experiencia especifica como residente de interventoría en dos (2) contratos de interventoría a construcción y/o remodelación y/o adecuación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o restauración y/o mantenimiento y/o reparación y/o modificación y/o reforzamiento de edificaciones. Por lo menos un proyecto que contenga dentro de su alcance interventoría a: "ajuste o estudios, diseños y construcción de edificaciones" o consultoría a "construcción de edificaciones	**CUMPLE. Contrato No. 301 de 2007** **Contrato No.425 del 2011.**
	RESIDENTE SST 80%	Profesional universitario en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo o profesional universitario con especialización en un área de la salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo. Con licencia en Seguridad y Salud en el trabajo. Certificado vigente en trabajo seguro en altura nivel avanzado y/o reentrenamiento, Certificado vigente de trabajo seguro en alturas nivel coordinador, expedido por una Entidad o Institución autorizada, verificado con constancia de formación vocacional emitida por el Ministerio de Trabajo (Resolución 1178 de 2017 Art 50 – 52 expedida por el Ministerio de Trabajo). Certificación vigente de acreditación de mínimo 50 o 20 horas en sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, según aplique de acuerdo a la resolución 4927 de 2016 que establece en su artículo 16 que el curso virtual de 50 horas en el SGSST tiene una vigencia de 3 años y que, pasado este tiempo, debe realizar un curso de 20 horas en el SGSST. El cual, debe acreditar experiencia en: -Fundamentación de salud ocupacional y seguridad industrial para el sector de la construcción. - Implementación del sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Experiencia mínima de 3 años, contados a partir de la licencia en seguridad y salud en el trabajo, expedida por la por la secretaria de salud. Experiencia especifica como residente SST o profesional SST o SISO o SISOMA o HSE o HSQE en dos (2) en proyectos de obra civil. Experiencia especifica como residente sst de Interventoría en dos (2) proyectos que contengan dentro de su alcance Interventoría a construcción y/o remodelación y/o adecuación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o restauración y/o mantenimiento y/o reparación y/o modificación y/o reforzamiento de edificaciones. Por lo menos un proyecto que contenga dentro de su alcance interventoría a: "ajuste o estudios, diseños y construcción de edificaciones" o consultoría a "construcción de edificaciones	**CUMPLE. Contrato No. 214 de 2016** **Contrato No.425 del 2011.**
RESULTADO		**CUMPLE**	

El proponente CONSORCIO JR subsana en debida forma, por lo tanto se habilita su propuesta

VALENTINA FIESCO HOYOS
Evaluadora Técnica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva – Huila

REQUISITOS TECNICOS - EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE - ESPECIFICACIONES TECNICAS - CUMPLE / NO CUMPLE
PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS CM-01 DE 2024

NOMBRE DEL PROPONENTE		CONSORCIO MM	**RESUMEN DE LA EVALUACION**
REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES			
Experiencia Habilitante del Proponente.	**Experiencia General habilitante del Proponente.**	Entre uno (1) y máximo dos (2) contratos inscritos en el RUP. Los contratos deberán contener dentro de su objeto alcance interventoría a: "Obras de construcción nueva y/o remodelación y/o adecuación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o restauración y/o mantenimiento y/o reparación y/o modificación y/o reforzamiento y/o rehabilitación de edificaciones"	**CUMPLE.** Acredita contratos ID 1 según formato 5- experiencia del proponente
		El contrato deberá estar identificado en al menos uno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de la UNSPSC en el tercer nivel, cuyo valor debe ser igual o superior al 100% del valor estimado del contrato expresado en SMMLV, así: ITEM | Código UNSPSC | Producto | SMMLV 1 | 81101500 | Ingeniería civil y arquitectura | 127,66 *SMMLV* 2 | 80101600 | Gerencia de proyectos	**CUMPLE.** Acredita contratos ID 1 según formato 5- experiencia del proponente
	Experiencia Específica habilitante del proponente.	Entre uno (1) y máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados los cuales pueden ser los mismos aportados como experiencia general del proponente u otros siempre que se encuentren inscritos en su RUP. Los contratos aportados para acreditar la experiencia especifica, deberán contener dentro de su objeto o alcance interventoría a: "Obras de construcción nueva o remodelación o adecuación o ampliación o mejoramiento o restauración o mantenimiento o reparación o modificación o reforzamiento o rehabilitación de edificaciones	**CUMPLE.** Acredita contratos ID 1 según formato 5- experiencia del proponente
		Los contratos deberán estar identificados como mínimo en uno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de la UNSPSC en el tercer nivel, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor estimado del contrato expresado en SMMLV. ITEM | Código UNSPSC | Producto | SMMLV 1 | 81101500 | Ingeniería civil y arquitectura | 127,66 *SMMLV* 2 | 80101600 | Gerencia de proyectos	**CUMPLE.** Acredita contratos ID 1 según formato 5- experiencia del proponente
		Estudios y diseños: De los contratos aportados para acreditar la experiencia especifica por lo menos un (1) contrato deberá incluir dentro de su objeto o alcance interventoría a: "ajuste o estudios, diseños y construcción de edificaciones" o consultoría a "construcción de edificaciones" cuya sumatoria de áreas diseñadas y/o construidas cubiertas sea igual o superior a 844 M2.	**CUMPLE.** Acredita contratos ID 3 según formato 5- experiencia del proponente
	Requisitos Ambientales	El proponente debe comprometerse mediante una certificación juramentada suscrita por el representante legal, a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014, dentro de la ejecución del servicio a contratar.	**CUMPLE**
PERSONAL MINIMO HABILITANTE	**DIRECTOR DE INTERVENTORIA 20%**	Ingeniero Civil y/o Arquitecto con posgrado en la modalidad de especialización o maestría, relacionada con la dirección de obra y/o gerencia de obra y/o gerencia de proyectos de construcción e infraestructura y/o gerencia e interventoría de obras civiles y/o interventoría de proyectos y obras y/o interventoría y supervisión de la construcción. Copia del acta de grado y/o copia del diploma del pregrado, en donde se acredite una experiencia de mínimo diez (10) años. Experiencia especifica como director de Interventoría en dos (2) proyectos que contengan dentro de su alcance Interventoría a construcción y/o remodelación y/o adecuación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o restauración y/o mantenimiento y/o reparación y/o modificación y/o reforzamiento de edificaciones. Por lo menos un proyecto que contenga dentro de su alcance interventoría a: "ajuste o estudios, diseños y construcción de edificaciones" o consultoría a "construcción de edificaciones.	**CUMPLE. Contrato No. 076 DE 2014, Contrato No. No. 222 de 2022.**
	RESIDENTE EN INTERVENTORIA 80%	Ingeniero Civil y/o Arquitecto con posgrado en la modalidad de especialización o maestría, relacionada con la dirección de obra y/o gerencia de obra y/o gerencia de proyectos y/o gerencia e interventoría de obras civiles y/o interventoría de proyectos y obras y/o interventoría y supervisión de la construcción y/o patología de la construcción. El cual, debe acreditar experiencia en: -Microsoft Project y Presupuestos. -Autocad Copia del acta de grado y/o copia del diploma del pregrado, en donde se acredite una experiencia de mínimo cinco (5) años. Experiencia especifica como residente de interventoría en dos (2) contratos de interventoría a construcción y/o remodelación y/o adecuación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o restauración y/o mantenimiento y/o reparación y/o modificación y/o reforzamiento de edificaciones. Por lo menos un proyecto que contenga dentro de su alcance interventoría a: "ajuste o estudios, diseños y construcción de edificaciones" o consultoría a "construcción de edificaciones	**CUMPLE. Contrato No. 076 DE 2014, Contrato No. No. 222 de 2022.**
	RESIDENTE SST 80%	Profesional universitario en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo o profesional universitario con especialización en un área de la salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo. Con licencia en Seguridad y Salud en el trabajo. Certificado vigente en trabajo seguro en altura nivel avanzado y/o reentrenamiento, Certificado vigente de trabajo seguro en alturas nivel coordinador, expedido por una Entidad o Institución autorizada, verificado con constancia de formación vocacional emitida por el Ministerio de Trabajo (Resolución 1178 de 2017 Art 50 – 52 expedida por el Ministerio de Trabajo). Certificación vigente de acreditación de mínimo 50 o 20 horas en sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, según aplique de acuerdo a la resolución 4927 de 2016 que establece en su artículo 16 que el curso virtual de 50 horas en el SGSST tiene una vigencia de 3 años y que, pasado este tiempo, debe realizar un curso de 20 horas en el SGSST. El cual, debe acreditar experiencia en: -Fundamentación de salud ocupacional y seguridad industrial para el sector de la construcción. - Implementación del sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Experiencia mínima de 3 años, contados a partir de la licencia en seguridad y salud en el trabajo, expedida por la por la secretaria de salud. Experiencia especifica como residente SST o profesional SST o SISO o SISOMA o HSE o HSQE en dos (2) en proyectos de obra civil. Experiencia especifica como residente sst de Interventoría en dos (2) proyectos que contengan dentro de su alcance Interventoría a construcción y/o remodelación y/o adecuación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o restauración y/o mantenimiento y/o reparación y/o modificación y/o reforzamiento de edificaciones. Por lo menos un proyecto que contenga dentro de su alcance interventoría a: "ajuste o estudios, diseños y construcción de edificaciones" o consultoría a "construcción de edificaciones	**CUMPLE. Contrato No. 1097 de 2018 , Contrato No. No. 222 de 2022.**
RESULTADO		**CUMPLE**	

VALENTINA FIESCO HOYOS
Evaluadora Técnica

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva – Huila

REQUISITOS JURIDICOS - HABILITANTES - CUMPLE / NO CUMPLE
CONCURSO DE MERITOS
CM-01 DE 2024

OBJETO: "Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de La Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental al contrato que resulte del de licitación pública que tiene por objeto contratar a nombre de la nación - consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial seccional Neiva, la adecuación y remodelación de la infraestructura física de los pisos quinto y sexto de la sede judicial edificio "Rodrigo Lara bonilla" palacio de justicia de Neiva"

Item		NOMBRE DEL PROPONENTE A EVALUAR	1 CORSORCIO MM	2 CONSORCIO JR	3 CONSORCIO INTERVENTORIA RAMA JUDICIAL SYL
SELECCIONE UNA OPCIÓN		PROPONENTE PERSONA NATURAL			
1	OPCIÓN 1	cédula de ciudadanía			
2		certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva del domicilio comercial del oferente, con fecha de registro anterior al cierre del proceso y expedición del certificado no superior a un (1) mes (Aplica si el proponente es comerciante)			
		profesiones liberales, tales como arquitectura o ingeniería entre otros: se encuentran exentos de presentar matricula mercantil, pero debe presentar tarjeta o matricula profesional, junto con el certificado de vigencia y/o antecedentes, según sea el caso para realizar la respectiva verificación.			
3		Registro Único de Proponentes RUP, con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe encontrarse en firme			
4		Carta de presentación de la propuesta firmada por el oferente o apoderado de este último en el Formato 1 – Presentación de las Ofertas.			
		PROPONENTE PERSONA JURIDICA O PERSONA JURIDICA EXTRANJERA CON DOMICILIO O SUCURSAL EN EL PAIS			
1	OPCIÓN 2	Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.			
2		Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección. (Si el proponente es persona Jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de persona Jurídica, con fecha de expedición dentro del mes anterior al cierre del proceso de selección.)			
3		Registro Único de Proponentes RUP,			
4		Acta de autorización o documento correspondiente del órgano directivo que faculta al representante legal en caso de existir limitaciones estatutarias frente a sus facultades			
5		Carta de presentación de la propuesta firmada por el oferente o apoderado de este último en el Formato 1 – Presentación de las Ofertas.			
		CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA			
1	OPCIÓN 3	Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio o Promesa de Sociedad Futura mediante el diligenciamiento del Formato 2 – Modelo de documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura en el cual debe constar la participación de cada uno de los integrantes del Proponente, la representación legal o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente y las obligaciones a cargo de cada una de las partes en los vehículos asociativos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2		Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio de cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3		Registro Único de Proponentes de cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura con fecha de expedición no superior a un (1) mes, en firme	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4		La duración del Consorcio, Unión Temporal o futura sociedad que se constituya de la Promesa de Sociedad Futura debe abarcar el plazo de ejecución del contrato el término previsto para su liquidación y un (1) año más	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5		Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado del Consorcio, Unión Temporal y Promesa de Sociedad Futura, así como la de cada uno de los integrantes del representante legal o persona natural, según corresponda	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6		Acta de autorización o documento correspondiente del órgano directivo que faculta al representante legal, en caso de existir limitaciones estatutarias frente a sus facultades, con las respectivas autorizaciones para participar en el presente proceso de selección	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
7		Carta de presentación de la propuesta firmada por el oferente o apoderado de este último en el Formato 1 – Presentación de las Ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		GENERALES DE LEY			
2		Acreditación de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3		Garantía de seriedad de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
4		**Cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales.** Si es persona jurídica adjuntando el Formato 4 – Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, en el que consta que se encuentra al día con el pago de los referidos aportes correspondientes a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta; dicha certificación debe ser expedida por el representante legal o Si es persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación en calidad de independiente o con el certificado de pago de la correspondiente planilla; no obstante, no será obligatoria la presentación de este último en los casos en los cuales se allegue el certificado de afiliación antes mencionado. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5		**Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y registro empresarial: Las consulta la Entidad de oficio**			
		Antecedentes fiscales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Antecedentes disciplinarios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		certificado de antecedentes judiciales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Certificado medidas correctivas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Consulta en el Registro Único Empresarial de la persona que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que la presente y de los NIT de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6		Aval de la propuesta. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 –Presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
		RESUMEN DE LA EVALUACION	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

OBSERVACIONES:
CONSORCIO JR: allega dentro del termino de subsanacion la factura de pago de la poliza de seriedad de la oferta; diligenciado el formato de conformacion de concorcio y indica el tiempo de duracion del consorcio.CUMPLE
CONSORCIO INTERVENTORIA RAMA SYL: NO allega en el termino del traslado la copia de la factura de pago de la poliza de seriedad de la oferta, NO CUMPLE

CONCLUSION:

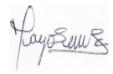
HELLMAN POVEDA MEDINA
Evaluador Jurídico

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva – Huila

CAPACIDAD FINANCIERA - HABILITANTES - CUMPLE / NO CUMPLE
PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. CM-01 DE 2024

	PROPONENTE	CAPACIDAD FINANCIERA			RESUMEN DE LA EVALUACION	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		RESUMEN DE LA EVALUACION
		Índice de Liquidez "IL" Activo Corriente / Pasivo Corriente	Índice de Endeudamiento "IE" Pasivo Total / Activo Total X 100	Razón Cobertura de Intereses "RCI" Utilidad Operacional / Gastos de Interés		Rentabilidad del Patrimonio "ROE" Utilidad Operacional / Patrimonio	Rentabilidad del Activo "ROA" Utilidad Operacional / Activo Total.	
		mayor o igual a 1,6	menor o igual a 70%	Mayor o igual a 1.3 veces		Mayor o igual a 0,03	Mayor o igual a 0,03	
1	CONSORCIO CONSULTORIA MM	2,71	50%	9,67	CUMPLE	0,34	0,17	CUMPLE
2	CONSORCIO INTERVENTORIA RAMA JUDICIAL SYL	8,48	19%	4,36	CUMPLE	0,05	0,04	CUMPLE
3	CONSORCIO JR	8,05	27%	70,21	CUMPLE	0,20	0,15	CUMPLE



MAYOLI SUNCE TAPIERO

AREA FINANCIERA - Evaluador Financiero